

Convocatoria de 20 Becas de Formación y Asistencia a la XII Reunión de Pacientes Crónicos Complejos y XVI Reunión del Grupo de Cronicidad y Pluripatología

[FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE BECA](#)

La Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI), a través del Comité Organizador de la XII Reunión de Pacientes Crónicos Complejos y la XVI Reunión del Grupo de Cronicidad y Pluripatología, tiene el placer de convocar **20 Becas de Formación y Asistencia** dirigidas a **médicos residentes socios de la SEMI**.

¿Qué incluye la Beca?

- **Inscripción completa** a la reunión.
- **Alojamiento** la noche del 2 de octubre de 2025.
- **Ayuda para viaje**.

¿Quiénes pueden optar a la Beca?

Podrán solicitar estas becas los **médicos residentes socios de la SEMI** que cumplan con el **requisito indispensable** de haber enviado un caso clínico a la reunión dentro del plazo establecido en la convocatoria de Casos Clínicos.

Proceso de Solicitud y Plazos Clave

1. **Envío del Caso Clínico:** Asegúrate de haber enviado tu caso clínico a la reunión. Este es un requisito previo e indispensable para poder optar a la beca.
2. **Plazo de Solicitud de Becas:** El plazo para solicitar estas becas **comenzará el 1 de agosto de 2025 y finalizará el 1 de septiembre**.
3. **Resolución y Notificación:** La resolución de las becas se notificará el **8 de septiembre de 2025**.

Criterios de Selección

La asignación de las 20 becas se realizará por un jurado compuesto por dos miembros del Comité Organizador, atendiendo exclusivamente a la **calidad de los casos clínicos presentados**. El envío de una solicitud no garantiza automáticamente la concesión de la beca ni la asistencia a la Reunión.

Aceptación de la Beca y Condiciones

Los beneficiarios recibirán un **acceso online** junto con su clave personal para entrar al área privada y **confirmar su aceptación**. Es imprescindible aceptar las condiciones en un

XII REUNIÓN

PAZIENTES
CRÓNICOS
COMPLEJOS

XVI REUNIÓN

DEL GRUPO DE
CRONICIDAD Y
PLURIPATOLOGÍA

02-03
OCTUBRE
2025

ALCALÁ DE HENARES
PARADOR DE ALCALÁ DE HENARES



plazo máximo de **3 días** desde la comunicación oficial de la concesión de la ayuda. En caso de no recibir la aceptación en el plazo estipulado, se entenderá una renuncia automática a la beca.

Renuncias y No Asistencia

- Los beneficiarios de una ayuda podrán **renunciar a la beca hasta 5 días antes de la Reunión** sin penalización.
- Pasada esa fecha, solo se aceptarán renunciadas justificadas por motivos de fuerza mayor.
- Es importante destacar que si un beneficiario de una beca finalmente **no asiste a la Reunión sin un motivo justificado**, no podrá optar a las becas de la Reunión en su próxima edición.

Lista de Espera

Al resto de solicitantes que no se les haya otorgado la beca se les notificará la no concesión, quedando en una **lista de espera** en caso de que alguna beca quede vacante por renuncia.

Esperamos contar con tu participación y agradecemos de antemano el interés en estas ayudas.

Atentamente,

El Comité Organizador